**ANEXO V**

**PROPUESTA DE MODELO DE CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES** *(Contenido mínimo)*

**CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN *“(Nombre de la agrupación)”* PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CUALQUIER TITULARIDAD, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS SUPRACOMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA/PROYECTO *“(Nombre del programa o proyecto que se presenta)”***

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20XX

**REUNIDOS**

 (*Nombre de la entidad*), con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF (Nº CIF) y representada legalmente por (*cargo y nombre del/la representante legal*).

(*Nombre de la entidad*), con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF (Nº CIF) y representada legalmente por (*cargo y nombre del/la representante legal*).

 (*Nombre de la entidad*), con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF (Nº CIF) y representada legalmente por (*cargo y nombre del/la representante legal*).

**EXPONEN**

1. La voluntad de constituirse como entidad sin personalidad jurídica y con denominación *“(Nombre de la agrupación)”,* para presentar el Programa *“(Nombre del programa)*” a la convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual, para los años 2025 y 2026, según se regula en la Orden de bases SND/1182/2022, de 22 de noviembre y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad, de \_\_ de\_\_\_\_\_ por la que se convocan estas subvenciones.
2. Igualmente manifiestan la voluntad de no disolver esta agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El motivo que justifica la constitución de esta agrupación y la presentación del mencionado programa es la necesidad de colaborar en la mejora de la gestión y rendición de cuentas de las organizaciones de acción social, así como una mayor comunicación y transparencia de sus resultados, con el objeto de hacer más visibles las propuestas de valor a los usuarios y su impacto social.
4. El Programa que se va a presentar a la convocatoria de subvenciones para la prevención y el control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2025 y 2026 pretende (*Objetivos del programa(proyecto que se presenta)*.
5. Cada una de las entidades que forman esta agrupación se comprometen a asumir los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS**

1. Presentarse conjuntamente como agrupación a la convocatoria de subvenciones para la prevención y el control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual para el año 2025 y 2026 con el Programa denominado *“(Nombre del programa o proyecto)”.*
2. Establecer como datos de contacto de la agrupación, a efectos de notificaciones, los mismos que los de la entidad a cuyo representante legal le ha sido otorgado poder para representar legalmente a la agrupación. Estos datos, que serán los que se designen en el Anexo I de solicitud de la subvención, son los que se describen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección |  |
| Provincia |  |
| Teléfono |  |
| E-mail |  |

1. Colaborar en la consecución de los objetivos y resultados esperados de este programa/proyecto, tal y como se describe en el Anexo II B que se presenta junto con la solicitud de la subvención.
2. Desarrollar las actividades asignadas a cada miembro de la agrupación, tal y como se describe en el Anexo II B que se presenta junto con la solicitud de la subvención.
3. Solicitar la cuantía total de *(cantidad solicitada)* euros a la mencionada convocatoria de subvenciones y a aplicar a cada miembro de la agrupación según los presupuestos incluidos en el Anexo y que se presentan junto con la solicitud de la subvención.
4. Si la cantidad otorgada, fuera inferior a la solicitada, las entidades miembros de la agrupación acordarán su distribución económica en función de las finalidades del programa/ proyecto y de las propuestas económicas iniciales de cada entidad, y según se estipula en la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad, de \_\_ de\_\_\_\_\_ por la que se convocan estas subvenciones para los años 2025 y 2026.
5. Asignar los medios personales necesarios para el desarrollo de las actividades a las que se compromete cada uno de los miembros de la agrupación.
6. Justificar la subvención, en el caso de concesión, según lo previsto en la Resolución /\_\_\_\_, de \_\_ de\_\_\_\_\_ y tras la adaptación de las actividades y el presupuesto para ajustar lo solicitado a lo concedido.
7. Colaborar en fortalecer las estructuras de coordinación y trabajo en red.
8. Requerir el consentimiento de todos los socios, en virtud de la Ley de Propiedad Intelectual, art. 7, para la publicación de estudios y trabajos que surjan de esta colaboración. Además se hará constar que es el resultado de este proyecto realizado por esta agrupación, incluyendo los logos de todas las entidades miembros de la agrupación, así como el del Ministerio de Sanidad – División de control de VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis - como posible financiador, tal y como se recoge en la correspondiente Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
9. Otorgar poder notarial a favor de D. /Dña. *(Nombre del/la representante legal)* para que actúe como representante legal de la agrupación en todo lo relativo a la solicitud, tramitación y justificación de la subvención solicitada, al amparo de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se convocan estas subvenciones para los años 2025 y 2026, para el Programa *“(Nombre del programa/proyecto”)*.

Por la entidad (Nombre de la entidad): D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)

Por la entidad (Nombre de la entidad): D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)

Por la entidad (Nombre de la entidad): D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)